

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 115/2023
PROMOVENTES: DIVERSOS SENADORES
INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a trece de marzo de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito del representante común de los diversos integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	004797

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a trece de marzo de dos mil veinticinco.

Designación de representante común. Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito de cuenta del representante común de los diversos senadores integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por el que pretende designar nuevo representante común en la presente acción de inconstitucionalidad.

Determinación. Atento a lo anterior, en términos del artículo 62 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el representante común no puede designar a un diverso, además que en términos de dicho precepto éste debe formar parte de la minoría promovente, requisito que no se satisface en relación con el C. Ricardo Anaya Cortés.

En consecuencia, no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud, sin perjuicio de que, si así lo desea, esta última persona puede ser designada como delegada.

Delegados. En esa tesitura, como lo solicita, se le tiene designando como delegadas a las personas que expresamente menciona en ese sentido; lo anterior, con fundamento en el artículo 11, párrafos primero y segundo, en relación con el diverso 59 de la normativa reglamentaria.

Uso de medios electrónicos. En cuanto a que se les permita imponerse de los autos, incluso por medios electrónicos como son cámaras, grabadoras y lectores ópticos; hágase de su conocimiento que, considerando que la anterior solicitud prácticamente implica solicitar copias simples de todo lo actuado, se autoriza para que haga uso de cualquier medio digital, fotográfico u otro que resulte apto para reproducir el contenido

de las actuaciones y constancias existentes en la presente acción de inconstitucionalidad; ello, con apoyo en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada Ley Reglamentaria.

Atento a lo anterior, se apercibe a la referida autoridad que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información derivada de la reproducción a través de los medios electrónicos autorizados, se procederá de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables de las leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Solicitud de copias. Asimismo, se autoriza, a su costa, la expedición de las copias simples que indica, las que deberán entregarse por conducto de las personas designadas para tal efecto, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Habilitación de días y horas. Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este medio de control constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación del presente acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Maestro Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	PIHN600729MDFXRR04				
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/03/2025T16:43:23Z / 18/03/2025T10:43:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	4f 03 04 2f aa fe 73 ca d9 f0 6a 27 ad 2d af 84 24 b1 9e a7 3d 87 04 e6 2e c3 f3 75 16 e6 b4 bb b9 61 2f 68 77 b0 f1 80 21 fb fe b7 41 d4 2d 23 bb 5c 6e b8 d0 fa 06 7a c8 22 d0 ba b0 5a f6 42 61 3d 24 91 29 17 e4 5f 0d c4 cb 93 4d 45 ac 8e 48 67 29 8e f6 0b 3c 02 66 31 9e 91 93 e6 d0 ac f6 82 5a 3b ab 8c df d1 ee 64 c5 e0 8f 99 65 2b f0 98 25 c0 98 b0 25 a7 d9 3e fe 31 dc 2f 07 38 3e 73 ae ab 5f 14 87 37 0e e3 b6 bf aa db 8b ed ae 63 de 76 f9 87 b2 ce 83 86 1f 29 5d 81 4a 72 30 05 d3 e2 ca 00 3b fe ff 08 ea 5c 82 c5 2c cc da fc 10 d4 69 86 8d 13 91 32 1c 68 fe 7c 33 d3 f2 be c3 60 c7 45 1d 92 b5 b6 4f b0 25 bc 67 d0 4a 28 15 22 e1 3e 28 56 7a d5 1a 01 3f d7 ac 1a 13 57 ad f3 ce aa c5 02 d3 f8 00 67 e6 be e7 1e b7 31 8e da 7e 2c 07 f2 73 76 a6 2a de ed be 03				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/03/2025T16:43:23Z / 18/03/2025T10:43:23-06:00				
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/03/2025T16:43:23Z / 18/03/2025T10:43:23-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	8297961				
	Datos estampillados	C1B33281F35FAA3D45ED80C84976C06F769090D1AA0F4449110A84B4505E38E7				

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/03/2025T20:07:52Z / 14/03/2025T14:07:52-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	81 6f d7 3a d7 2e 6b 4a e9 fa e8 29 a9 bc b2 c1 70 9c 23 1f f1 92 a7 92 48 44 f9 dc 31 03 68 06 e7 b7 bd 19 13 39 25 21 97 1f 08 98 02 02 1f 82 c7 cd e4 af 8a 86 63 4f 37 4b a3 3b 96 79 17 b1 d9 9f 46 80 a7 93 5a 51 eb 3d 30 6f 37 8d 32 90 c2 07 ee 64 bf 77 df bb d3 c8 b0 6e fc 4b cd 10 4d 04 a9 19 96 11 49 33 89 84 b4 0c dd 25 3b 7a e4 0f 2f 1e ac 0d 32 e0 2d f0 9f d5 f4 d1 f7 11 c3 96 1b a6 0d 3a 0b 52 40 79 dc 8b ca 55 35 43 c2 fd 3b 76 3c f2 3c b7 2f f9 f3 ff f5 ad 9e bc 82 c5 e5 6b 7b 1c 09 33 f8 35 c8 40 33 fb 56 99 34 f3 bc f8 1d da e7 fd 6f 26 a5 48 11 b7 ff a9 a7 e8 74 6f c6 99 5d 75 d6 8f bc 01 81 78 dd b4 40 a3 d7 02 7d c5 ed 88 c7 19 18 86 c1 a1 6f 1a 83 28 c0 b1 e9 e1 ce f5 6b 29 d2 8e 5e 1b 36 98 a1 88 f3 1c 45 ba d0 b6 d1 5f 6b 72 e5 7e 81 80				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/03/2025T20:07:52Z / 14/03/2025T14:07:52-06:00				
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/03/2025T20:07:52Z / 14/03/2025T14:07:52-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	8294466				
Datos estampillados	02FF927C57FB9DDF2C11B2C41AE98D1ED8A1E8D8AC3134E730A6E2C0AF25AA75					